



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Villavicencio - Meta

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6687049 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	LP004 DE 2024
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS AL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO
LOCALIZACIÓN	CARRERA 29 N° 33 B – 27 PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO – META
FECHA DE APROBACIÓN GARANTIA	DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V CONFORMADO POR: <ul style="list-style-type: none">- INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 901612248-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%.- ARMELCO SAS NIT. 901192425-8, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSULTORES CONFORMADO POR: <ul style="list-style-type: none">- GORDILLO & ASOCIADOS SAS, CON NIT. 900581578-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70%.- OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.287.455, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
SUPERVISORA	MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ BARÓN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO (E)	MÓNICA TATIANA GÓMEZ RAMOS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.945.313.493) COP
VALOR INICIAL EN SMMLV	2265.63
ADICION 1	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

Calle 5 No. 22 - 67 Barrio La Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-15

	OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$298.497.863,49) COP
ADICION 1 EN SMMLV	229.61
ADICION 2	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS (1.284.446.156,06) COP
ADICION 2 EN SMMLV	902.32
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.528.257.511,55) COP.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	3397.56
FECHA DE INICIO	CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRORROGA 1	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA 1	SESENTA (60) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 1	PRIMERO (1) DE MARZO DE 2024
FECHA DE PRORROGA 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA 2	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
TERMINACIÓN PRORROGA 2	QUINCE (15) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE PRORROGA 3	ONCE (11) DE ABRIL DE 2025
PRORROGA 3	QUINCE (15) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 3	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE PRORROGA 4	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025
PRORROGA 4	OCHO (8) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 4	OCHO (8) DE MAYO DE 2025
FECHA DE PRORROGA 5	SIETE (7) DE MAYO DE 2025
PRORROGA 5	CIENTO VEINTE (120) DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 5	SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA MODIFICATORIA NO. 1	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA MODIFICATORIA NO. 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
ACTA MODIFICATORIA NO. 3	ONCE (11) DE ABRIL DE 2025
ACTA MODIFICATORIA NO. 4	SIETE (7) DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	N/A
REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	76,24%

El Representante Legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V, Francisco Javier Villanueva Tovar, en calidad de Contratista; el Representante Legal del CONSORCIO INTERCONSULTORES, Óscar G. Gordillo Guerrero, en calidad de Interventor; la ingeniera Mónica Tatiana Gómez Ramos, Coordinador Administrativo

(E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio; y la ingeniera Mónica Lucía González Barón, en calidad de Supervisora del Proyecto, dejan constancia de la justificación de la modificación, adición y prórroga del contrato. Esta justificación está basada en un análisis riguroso de las circunstancias que han impactado el cumplimiento del cronograma inicial, lo que incluye la revisión de informes técnicos y logísticos que respaldan la necesidad de la extensión de tiempo, la adición de recursos para los imprevistos detectados y la modificación de mayores y menores cantidades contractuales, para garantizar la culminación adecuada de las actividades pactadas.

El contratista expone con aval de la interventoría que las razones para solicitar la prórroga y modificación del contrato son las siguientes:

1. **Condiciones imprevistas detectadas durante la ejecución**, como el deterioro avanzado de ciertos elementos constructivos que, inicialmente, no requerían intervención, pero que actualmente comprometen la estabilidad y operatividad de las áreas en obra.
2. **Actualización de requisitos normativos o técnicos**, derivados de nuevas disposiciones o del ajuste a estándares que garantizan la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente (RETIE, NSR-10, accesibilidad, entre otros).
3. **Necesidades funcionales surgidas durante el avance de los trabajos**, derivadas de solicitudes de la entidad contratante o de situaciones encontradas en campo que afectan el desarrollo eficiente de las actividades.
4. **Optimización de soluciones constructivas**, orientada a garantizar no solo la terminación del proyecto, sino también su durabilidad y el menor costo de mantenimiento a futuro.

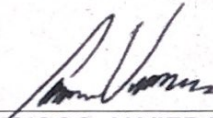
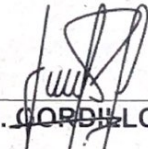
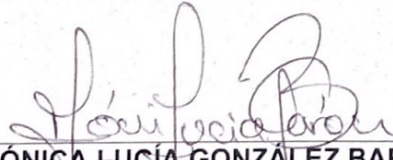
Todas estas actividades han sido validadas técnica y contractualmente por la interventoría y puestas en consideración a la entidad contratante, y requieren ser formalizadas mediante la inclusión de ítems no previstos y la correspondiente prórroga del contrato.

En coordinación con la Interventoría, se han identificado nuevas actividades fundamentales para garantizar la continuidad operativa del proyecto. Dichas actividades requieren de autorización para su ejecución y demandan, por su naturaleza técnica y ubicación en la ruta crítica del cronograma, una ampliación del plazo contractual para evitar afectaciones mayores en la programación general de obra. La imposibilidad de iniciarlas de forma oportuna ha generado retrasos en otros frentes constructivos que dependen directamente de su ejecución previa.

Adicionalmente, se precisa que el balance actual de obra se encuentra sujeto a ajustes derivados de las condiciones técnicas encontradas durante la intervención, lo cual ha originado la reincorporación de actividades que habían sido modificadas en actos anteriores, así como el incremento significativo de otras labores necesarias para garantizar la funcionalidad integral del inmueble intervenido. Estas intervenciones, si bien no alteran el objeto contractual, sí inciden directamente en la ruta crítica de ejecución y en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionales y normativas exigidas.

En atención a lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, faculta la modificación del contrato por variación en las cantidades de obra sin requerir un nuevo contrato adicional, se formula la presente solicitud de prórroga por ciento veinte (120) días calendario, con fecha de finalización proyectada al seis (06) de septiembre de 2025, y una adición presupuestal por valor de \$1.284.446.156,06 COP correspondiente al 902.32 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), con el fin de garantizar la correcta ejecución, estabilidad técnica, funcionalidad operativa y cumplimiento contractual del proyecto.

Para dar constancia formal de lo anteriormente expuesto, se firma la presente acta el día siete (07) del mes de mayo de 2025, por los intervinientes.


**FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA
TOVAR**
C.C. 12.370.591 de Rivera, Huila.
Representante Legal
**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA
A&V**
Contratista
OSCAR G. CORDILLO GUERRERO
C.C. 19.287.455 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO INTERCONSULTORES
Interventoría Externa
MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ BARÓN
Profesional Universitario.
Coordinación Administrativa.
Supervisora
MÓNICA TATIANA GÓMEZ RAMOS
Coordinador del Área Administrativa (E)
Seccional Villavicencio – Meta.